

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

PROVEIDO NRO 006-2026-UGEL-J/AGAIE-ABAST.

A : Victor Mijael Guzman Alvarado  
RESPONSABLE DE INFORMATICA DE LA UGEL JAUJA

DE : José Elías FLORES ACEVEDO  
RESONSABLE DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL JAUJA

ASUNTO : Remito aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades para su publicación en la página web de la UGEL Jauja.

FECHA : Jauja, 03 de marzo de 2026

---

*Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Jauja y, a la vez, solicitar la publicación de aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a lo establecido en el artículo 32, numeral 32.8 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.*

*En ese sentido, solicito se proceda con la publicación correspondiente a través de la página web de la UGEL Jauja, a fin de garantizar el cumplimiento de la directiva vigente.*

*- Adjunto aprobación de modificaciones al CMN N° 0005 Y 0006.*

*Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.*

*Atentamente,*



*José E. Flores Acevedo*  
(e) Abastecimiento  
Unidad de Gestión Administrativa

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000005

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD EJECUTORA EDUCACION JAUJA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001609

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>010201 - Asesoría Jurídica</b>								
20/02/2026	0000000012	071100438210	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, REVISION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe



*José E. Flores Acevedo*  
**José E. Flores Acevedo**  
(e) Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



*Iris Pilar Atanacio Veliz*  
**Iris Pilar Atanacio Veliz**  
(e) Jefe de Oficina Administrativa

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000006

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD EJECUTORA EDUCACION JAUJA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001609

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>010501 - Jefatura De Ugi</b>								
25/02/2026	0000000013	071100430512	SERVICIO DE CORRECCION DE ESTILO Y ORTOTIPOGRAFICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	450.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



*José E. Flores Acevedo*  
**José E. Flores Acevedo**  
(e) Abastecimiento  
Unidad de Gestión Educativa JAUJA

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



*Iris Pizarro Alanacio Veliz*  
**Iris Pizarro Alanacio Veliz**  
Unidad de Gestión Educativa JAUJA

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad